

PROCESO : REVISION ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2013-00597-00
DEMANDANTE : CLAUDIA PATRICIA ZAMORA VARGAS
DEMANDADO : JOSE MARIA CUPITRA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo informado por la demandante, respecto al incumplimiento del pago de las cuotas de alimentos por parte del demandado, este juzgado le informa que puede asesorarse con la Defensoría de Familia del ICBF adscrita a este despacho, o con un profesional del derecho, quien le indicará el trámite a seguir.

Entérese de esta decisión a la interesada remitiéndole copia del presente auto, a través del correo electrónico del juzgado, a la dirección electrónica mentep23@yahoo.com.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d176e8d599ea85e6f84b437cf61420181bc0415a64545a9452ea0348a98b05eb**

Documento generado en 09/04/2021 04:43:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>